



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 098-2011-MDM

Majes, 12 de Mayo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Mayo del presente año, acordó.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 084-2011-MDM, de fecha 26 de Abril del 2011, y el Dictamen Nro. 007-2011-CE/PPTO/AT-MDM, de fecha 10 de Mayo del 2011, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria, poniendo a consideración del pleno del Concejo Municipal el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes, la Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Pinos de Majes, y la Autorización para la suscripción del referido Convenio.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Art. 9º numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales".

Que, la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al presente proyecto de convenio precisando que el convenio descrito tiene como objeto es proporcionar condiciones adecuadas a la población de su jurisdicción a efectos de conseguir el bienestar y prosperidad de sus pobladores.

Que, existiendo la conformidad en la aprobación y suscripción del convenio, por la Comisión Ordinaria de Regidores de Regidores de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Extraordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Majes, la Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Pinos de Majes, convenio que se anexa al presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Sr. Elard Adrián Hurtado Retamozo de la Municipalidad Distrital de Majes, para que suscriba el convenio correspondiente con la Asociación de Agricultores y Ganaderos Los Pinos de Majes.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las Sub. Gerencia que intervengan y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

 Sr. Elard Hurtado Retamozo
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
 CAYLLOMA - AREQUIPA

 Abog. Oslas W. Ortiz Ibañez
 SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
 Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
 Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
 Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>